

Decreto Nº 5396 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a algunos oficiales y clases del Cuerpo de Aviación Militar.— G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5396.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517 del Congreso Nacional, de fecha 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO los merecimientos de los Oficiales y Clases del Cuerpo de Aviación Militar que se citan en el dispositivo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede a los señores Mayor George C. Stamets; Capitán Roberto Ginebra; 2do. Teniente Reparador de alas Alfonso Mussanden; 2do. Teniente Miguel Pérez; 2do. Teniente Demetrio de la Rosa; Sargento Mayor Ventura Rincón; Sargento Mecánico Ramón Silverio Acosta y Cabo Mecánico Wenceslao Belén la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5397 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar a varios oficiales y clases del Cuerpo de Aviación Militar.—

G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5397.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 21 del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;

CONSIDERANDO: que son reconocidos los méritos, leal-

tad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los miembros del Cuerpo de Aviación Militar que se citan en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la condecoración y Medalla del Mérito Militar con distintivo azul, a los Oficiales y Clases que a continuación se expresan: Mayor George C. Stamets; Capitán Piloto Ramón E. Peralta H.; Capitán Roberto Ginebra; 1er. Teniente Piloto Antonio Alvarez; 1er. Teniente Piloto, Felipe A. Cartagena P.; 1er. Teniente Piloto, Octavio A. de la Maza V.; 2do. Teniente Alineador Gregorio Peguero; 2do. Teniente Mecánico Gabriel Alfonso y Díaz; 2do. Teniente Mecánico Manuel Vásquez y Vásquez; 2do. Teniente Piloto Juan Antonio Minaya F.; 2do. Teniente Piloto Rafael G. Pérez Oviedo; 2do. Teniente Piloto Enrique Prestol Castillo; 2do. Teniente Piloto Rafael Antonio de la Maza V.; 2do. Teniente Piloto Pedro Ramón R. Rodríguez E.; 2do. Teniente Radio-Técnico Juan Turbides; 2do. Teniente Mecánico Adolfo Luis Pión; 2do. Teniente Mecánico Felipe Leo Blackwood; 2do. Teniente Reparador de alas Alfonso Mussanden; 2do. Teniente Alfonso Fernandez Billini; 2do. Teniente Jaime Mota; 2do. Teniente Miguel Pérez; 2do. Teniente Demetrio de la Rosa; Sargento Mayor Ventura Rincón; Sargento Primero Ramón Castillo G.; Sargento Ramón Silverio Acosta y Cabo Mecánico Wenceslao Belén.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra y Marina queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5398 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios oficiales de alta graduación de la Policía Nacional.— G. O. N° 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5398.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1517 del Congreso Nacional de fecha 13 de Junio de 1938;